

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO
Subsecretario

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VICTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 01 DE AGOSTO DE 2014 EDICION N° 9.674

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7421

ARTÍCULO 1°: Declárase la prórroga de la emergencia del Sistema Provincial de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Suburbano e Interurbano, para las empresas concesionarias bajo el régimen de la ley 95, sus modificatorias y complementarias, como asimismo, para las permisionarias con autorización precaria y la prórroga de las disposiciones contenidas en la ley 5819, por el término de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la ley 7337.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1.154

Resistencia, 10 julio 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.421; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.421, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Verbeek**

s/c.

E:1/8/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7423

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.873

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.873 –Lactancia Materna, Promoción y Concientización Pública–, acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos (2) años.

ARTÍCULO 2°: La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública, dictará las reglamentaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO 4°: Los gastos que demande la aplicación de

la presente ley, se imputaran a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1.163

Resistencia, 11 julio 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.423; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.423, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Parra Moreno**

s/c.

E:1/8/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7424

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de Dólares Estadounidenses cuarenta y ocho millones (US\$ 48.000.000) o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento de los proyectos a ejecutarse en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

ARTÍCULO 2°: Las condiciones financieras aplicables al endeudamiento mencionado en el artículo precedente, incluida la tasa de interés y período de amortización, será la que se determine en el convenio subsidiario de préstamo en base a las usualmente determinadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y el gobierno de la República Argentina.

ARTÍCULO 3°: A los fines establecidos en el artículo 1° de la presente, autorizase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios y toda otra documentación complementaria con el Estado Nacional, a fin de formalizar la transferencia de derechos y obligaciones emergentes de las operaciones de créditos externos concretadas por este último con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y/o con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y demás organismos y/o entidades que eventualmente participen en el financiamiento del Programa.

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Poder Ejecutivo para afectar los recursos del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, establecido por ley nacional 23.548 y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones a asumir con el Estado Nacional emergentes de los préstamos a contraer y hasta la cancelación total de los mismos.

ARTÍCULO 5º: Establécese que toda adquisición de bienes, contratación de servicios y obras que se efectúe en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) será realizada, sin excepción alguna, de acuerdo con las políticas, normas, modalidades y procedimientos administrativos que, sobre el particular, establezca el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y demás organismos y/o entidades que participen en el financiamiento del referido Programa, prevaleciendo su aplicación específica sobre la legislación provincial vigente en la materia.

ARTÍCULO 6º: La administración de los recursos que se perciban en el marco de lo establecido por el artículo 1º de la presente, se realizará a través de cuentas bancarias especiales para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), que estarán a cargo de los organismos ejecutores determinados y/o instituidos a tales fines por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 7º: Autorízase al Poder Ejecutivo a recibir transferencias de recursos no reintegrables, como también, a suscribir los convenios y/o documentos que permitan su percepción, los que serán destinados a la ejecución de las obras, proyectos y/o actividades encuadradas en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

ARTÍCULO 8º: Las transferencias de recursos no reintegrables a que alude el artículo anterior, quedan íntegramente sujetas a la operatoria del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), resultándole de aplicación lo normado por los artículos 5º y 6º de esta ley.

ARTÍCULO 9º: Los Fondos obtenidos por la presente autorización de endeudamiento, que Forma parte del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), deberán ser afectados por los montos y obras que a continuación se detallan:

- a) Hasta la suma de Dólares Estadounidenses veinte millones (U\$S 20.000.000): manejo de cuencas de los Ríos Guaycurú e Iné.
- b) Hasta la suma de Dólares Estadounidenses veinte millones (U\$S 20.000.000): manejo de la cuenca del Río de Oro.
- c) Hasta la suma de Dólares Estadounidenses ocho millones (U\$S 8.000.000): obras para mejorar las condiciones de tránsito en caminos rurales por un total aproximado a los ciento noventa y ocho (198) kilómetros, ubicados en las siguientes zonas:
 - 1) Zona A "Centro": compuesta por:
 - 1.1 Ruta Provincial N° 28, tramo Aeropuerto de Presidencia Roque Sáenz Peña - empalme con Ruta Provincial N° 27, distancia aproximada: 38 kilómetros.
 - 1.2 Ruta Provincial N° 46, tramo Tres Isletas - Cruce Campo Alegre, distancia aproximada: 23 kilómetros.
 - 1.3 Ruta Provincial N° 54, tramo empalme Ruta Provincial N° 26 – Empalme Ruta Nacional N° 16, distancia aproximada: 14 kilómetros.
 - 1.4 Ruta Provincial N° 20, tramo Empalme Ruta Nacional N° 89 (Corzuela) La Montegrina, distancia aproximada: 22 kilómetros.
 - 2) Zona B "Oeste": compuesta por:
 - 2.1 Ruta Provincial N° 58, tramo Empalme Ruta Nacional N° 16 – empalme Ruta Provincial N° 6, distancia aproximada: 40 kilómetros.
 - 2.2 Ruta Provincial N° 12, tramo empalme Ruta Nacional N° 89 (Charata) Tres Estacas -1^{ta}. Sección, distancia aproximada: 31 kilómetros.

- 3) Zona C "Este": comprende a la Ruta Provincial N° 3, tramo empalme Ruta Nacional N° 11 – Puerto Victoria, distancia aproximada: 30 kilómetros.

ARTÍCULO 10: La presente ley será monitoreada por la Comisión de Seguimiento creada por la ley 7350, artículo 10.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

Rubén Dario Gamarra, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1.146

Resistencia, 10 julio 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.424; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.424, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Verbeek*

s/c.

E:1/8/14

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7425

ARTÍCULO 1º: Declárase a la Ciudad de La Leonesa "Capital Provincial del Pacú Arrocerero".

ARTÍCULO 2º: Institúyase el día 26 de agosto de cada año como el "Día del Pacú Arrocerero" en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3º: Inclúyese a la Ciudad de La Leonesa en el calendario turístico provincial o en el medio de difusión que el organismo competente disponga.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

Rubén Dario Gamarra, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1.155

Resistencia, 10 julio 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.425; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.425, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Verbeek*

s/c.

E:1/8/14

DECRETOS SINTETIZADOS

785 – 26/5/14

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía al Sargento de Policía Plaza N° 3416 Tomás Luis Díaz, DNI N° 18.145.928, a partir del 3 de noviembre de 2013, fecha en que se notificó la Disposición N° 1890/13 de Jefatura de Policía, por aplicación del Artículo 47 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y los Artículos 61 y 62, inciso a) de la Ley N° 1134 (t.v.) del Personal Policial, por haber transgredido con su accionar, las disposiciones disciplinarias previstas en el Artículo 99, Apartado A, inciso e) en concordancia con el inciso rr), con las circunstancias agravantes del Artículo 81, lícitos a), h) y e), todos del mencionado Reglamento Disciplinario, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

786 – 26/5/14

MODIFICANSE los Anexos I y I.c -Organigrama- del Decreto N° 292/10 (t.v.), ratificado por Decreto N° 661/12, por los Anexos I.1, I.2yI.c -Organigrama-, que forman parte integrante del presente Decreto.

787 – 26/5/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a realizar la Contratación Directa con la empresa Servicios Helicenter S.A., por la suma total de dólares estadounidenses ciento cincuenta y siete mil novecientos (US\$ 157.900), según Presupuesto N° LQZPR14704-21, para efectuar trabajos de Inspección técnica de cinco (5) años, en el helicóptero Bell 407 Matrícula LQ-ZPR, propiedad del Estado Provincial, con provisión de repuestos y consumibles necesarios, de conformidad con los Considerandos del presente Decreto.

788 – 26/5/14

RECONÓCESE el gasto y autorícese a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a tramitar la cancelación de las facturas de la firma Baires Fly SA, N° 0001-00003536, por la suma de pesos doscientos cuatro mil trescientos veintisiete con doce centavos (\$ 204.327,12) correspondiente a la compra de repuestos varios para la aeronave LearJet 60, Matrícula LV-C10, y la factura N° 0001-00003477, por la suma total de pesos sesenta y seis mil ciento noventa y tres con cincuenta centavos (\$ 66.193,50) en concepto de honorarios y gastos aduaneros de importación de repuestos y gastos de impuestos de importación, ascendiendo ambas facturas, a la suma total de pesos doscientos setenta mil quinientos veinte con sesenta y dos centavos (\$ 270.520,62).

790 – 27/5/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 21/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de cien (100) Transceptores Portátiles VHF 144/174 MHZ y un (1) cable programación puerto USB, para ser utilizados en las distintas unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, a la Oferta N° 01 de la firma Quain Radio S.A., CUIT N° 30-54198490-5, ATP N° 906-290105-4.

791 – 27/5/14

DESESTÍMANSE las Ofertas N^{tas.} 01 y 03 de las firmas Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. -CUIT N° 30-50004946-0 - CM-ATP N° 921-7407193-, y Provincia Seguros S.A. - CUIT N° 30-52750816-5 - CM-ATP N° 901-864690-8-, por no ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo establecido en el punto 10.2 A) del Régimen de Contrataciones (Decreto N° 3566/77 -t.v-), respectivamente -modificar la forma de pago y no especifican empresa encargada de inspección, mantenimiento y reparación de la totalidad de las aeronaves- y Oferta N° 04 de la firma Caja de Seguros S.A. -CUIT N° 30-66320562-1 - CM-ATP N° 901-157582-4-, por no ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo establecido en el punto 10.2 A) del Régimen de Contrataciones (Decreto N° 3566/77 -tv-).

792 – 27/5/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo furgón, doble cabina, y demás equipamiento, original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, por un monto estimado de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil (\$ 465.000,00), con destino a la Dirección de Comunicaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

793 – 27/5/14

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. Julio René Sotelo, D.N.I. N° 10.407.860, al cargo de Secretario General de la Gobernación, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

794 – 27/5/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, a partir del 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente María Laura Sejas, DNI N° 26.696.243, quien revista en la categoría personal administrativo y técnico -apartado d) - CEIC 1019-00 - administrativo 4 - grupo 4 (s/Ley N° 6010 y corrimiento Decreto N° 1708/13 y modificatorios)- programa 11 - Promoción de la Industria - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF N° 2 - Subsecretaría de Industria - jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, al programa 11 -Desarrollo Pecuario - subprograma 01 - Producción Bovina - actividad específica 01 - Capacitación y Transferencia de Tecnología - CUOF N° 114 - Dirección de Producción Animal - jurisdicción 5 - Ministerio de Producción.

795 – 27/5/14

DECLÁRENSE de Interés Provincial el **Campus de Fútbol para Personas con Parálisis Cerebral** y el **2° Curso Introductorio y de Clasificación de Fútbol para personas con Parálisis Cerebral** a desarrollarse en la ciudad de Villa Angela, entre los días 11 y 14 de junio de 2014, organizados por el Instituto del Deporte Chaqueño.

796 – 27/5/14

DECLÁRENSE de Interés Provincial el evento social denominado **Tu y Yo Soñando Juntos**, que se llevará a cabo en las instalaciones del Club Social de la ciudad de Resistencia, el día 12 de octubre de 2014.

797 – 27/5/14

DECLÁRENSE de Interés Provincial el **II Congreso Nacional de Criminalística: El proceso de Investigación Criminal: aportes y reflexiones desde las Ciencias Forenses**, a llevarse a cabo en el Salón "Dorado" del Gran Hotel Guaraní de la ciudad de Corrientes, los días 3 y 4 de julio de 2014, organizado por el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología de la Universidad Nacional del Nordeste-UNNE-.

798 – 27/5/14

DECLÁRENSE de Interés Provincial el **4° Congreso Internacional de Sexualidad y Familia**, que se llevará a cabo los días 9, 10, 11 y 12 de julio de 2014, en la sede de la Fundación de la Ciudad, de la ciudad de Resistencia.

799 – 27/5/14

OTÓRGASE a la Asociación Lupus Chaco (ALUCHA), con domicilio legal en calle Colón N° 1183, ciudad de Resistencia, un Apoyo Especial No Reintegrable por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

800 – 27/5/14

RATIFIQUESE en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Fundación de Equinoterapia "San Jorge" y el Ministerio de Desarrollo Social, el 09 de abril de 2014, cuya fotocopia certificada forma parte del presente Decreto, de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos.

801 – 27/5/14

ADSCRÍBASE, a partir del 24/02/14 y hasta el 31/12/14 a la agente Senilda Isabel Rockembach, DNI N° 17.675.969, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - ap d) - CEIC N° 1026-00 - admi-

nistrativo 4 - grupo 4 - en la actividad central 03 - actividad comunes a los programas - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación de los programas 14,15 y 16 - CUOF N° 3 - Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Culto de la jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la actividad central 01- actividad central - actividad específica 01 -Conducción Superior - CUOF N° 1 - Ministerio de Desarrollo Social, de la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

802 – 27/5/14

A PARTIR del día de la fecha ejercerá las funciones inherentes a la Secretaría General de la Gobernación, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760.

804 – 27/5/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, por el período comprendido entre el 30/10/13 al 31/12/13, por el agente Luis Alberto Talavera, DNI N° 16.897.942, quien revista en el cargo de categoría 7 - CEIC N° 1039-00 - servicios 1 - grupo 1 (s/Ley N° 6010), de la jurisdicción 16 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a la jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial - actividad central 01 - actividad específica 02 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial - CUOF N° 01 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, que fuera autorizada por Resolución N° 4088/13 -InSSSeP-.

805 – 27/5/14

ADSCRIBASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Mercedes Benedicta Arévalo, DNI N° 20.192.836, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1025-00 - administrativo 5 - grupo 5 (s/Ley N° 6010) - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 77 - Registro Civil de Resistencia 2ª Sección - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

807 – 28/5/14

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de adscripto por el período comprendido entre el 02 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, del agente Carlos Rodrigo de la Flor Argañaraz, DNI N° 29.219.671, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 27- administrativo a - grupo 3 - programa 3 - Actividad Común a los Programas 12, 13, 14, y 15 - actividad específica 03 - Gestión Educativa - CUOF N° 1857 - Dirección Regional III - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la actividad central 01- actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 01 - jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

808 – 28/5/14

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratado bajo el régimen de locación de obras, desde el 01 de junio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, por el señor José Ariel Fidel Romero, DNI N° 28.603.025, en la Escuela de Educación Primaria N° 894 de la localidad de Juan José Castelli, con una remuneración total de pesos veinte mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 20.664,00), pagaderos en siete (7) cuotas de pesos dos mil novecientos cincuenta y dos (\$ 2.952,00), quien se desempeñó como Coordinador del Centro de Actividades Infantiles CAI en el marco del Proyecto de Centro de Actividades Infantiles CAI - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

809 – 28/5/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el Programa "Jóvenes Solidarios", a llevarse a cabo desde el 09 de junio al 08 de octubre de 2014, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Juventud.

810 – 28/5/14

OTÓRGASE un Aporte Especial no Reintegrable a la Asociación Civil Boanerges, con domicilio legal en B° Fonavi - M 41 Casa 7 - Colonia Popular, Chaco, por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) cada una, retroactivo al mes de abril de 2014 por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

811 – 28/5/14

DESESTIMASE la Oferta N° 01 de la firma Papelera Norte S.R.L., CUIT-ATP N° 30-60274124-5, de la Licitación Pública N° 19/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de bolsas de poli papel, impresas con el logo de la Unidad de Seguimiento Nutricional, para realizar el armado de Módulos de Intervención Nutricional, destinados a familias con escasos recursos.

812 – 28/5/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N°20/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de mercaderías para módulos alimentarios destinados a pacientes celíacos, los cuales son asistidos a través del "Programa Provincial de Ayuda al Celíaco del Chaco", Oferta N° 02 de la firma Cheek S.A. -CUIT N° 30-70134461-4, ATP CM N° 906-292283-0-, y a la Oferta N° 03 de la firma Santomero, Oscar Alberto -CUIT N° 20-06304692-3, ATP CM N° 921-347217-6-, los renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 11 y 15.

RECHÁZASE a la Oferta N° 01 de la firma Nomerobo S.A. -CUIT N° 30-64337887-2 - CM ATP N° 901-960275-3-, por no ajustarse a los requisitos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

813 – 29/5/14

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Alicia Ester Domínguez, DNI N° 13.719.401, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1018-00 - profesional 5 - grupo 5 - programa 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 309 - Subsecretaría de Atención de la Salud - jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, a la actividad central 01 - actividad central - subprograma 01 - CUOF N° 01 - jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

818 – 29/5/14

INCORPÓRASE al Presupuesto Provincial la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación mediante Resolución MI N° 420/14, para ser destinado a desequilibrio financieros de la Provincia del Chaco.

819 – 29/5/14

AUTORICÉSE una modificación del presupuesto de la jurisdicción 12- Lotería Chaqueña, Ejercicio Financiero 2013, de conformidad con la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto, y que totaliza aumentos por pesos ciento diez millones trescientos seis mil seiscientos con treinta y un centavos (\$ 110.306.600,31) y disminuciones por pesos cuarenta y siete millones ciento noventa y dos mil seiscientos once pesos con setenta y seis centavos (\$ 47.192.611,76).

820 – 29/5/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos (insulinas, hipoglucemiantes orales y antidiabéticos) para el Programa Provincial de Diabetes L PAC, del Ministerio de Salud Pública.

822 – 30/5/14

DECLÁRASE Distinguido Visitante de la Provincia del Chaco al señor David Palmer doble campeón mundial y entrenador de squash, mientras dure su estadia en la Provincia.

823 – 30/5/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos médicos (tiras reactivas) para el Programa Provincial de Diabetes L PAC, del Ministerio de Salud Pública.

824 – 30/5/14

AFÉCTASE el inmueble individualizado como circunscripción II-sección C-chacra 195-parcelas 41 y 42 - Departamento

mento San Fernando, según plano de mensura N° 20-126-11, a la construcción y emplazamiento del Nuevo Hospital Pediátrico Dr. Avelino Castelán.

825 – 30/5/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Universitario-Abogada-, prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto" -tv-, a la señora Ana del Carmen Abraham, DNI N° 13.309.367, quien reviste en el Escalafón de Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial, en el cargo del CEIC 120 - Subsecretaría de Asuntos Institucionales, en la actividad central 01 - actividad central actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 109 - Subsecretaría de Asuntos Institucionales, de la jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

826 – 30/5/14

PRORRÓGASE, a partir del 1° de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015, los contratos de locación de obras, conforme al modelo que como Anexo forma parte del presente, con trescientos sesenta y cuatro (364) personas detalladas en Planilla Anexa N° I, pertenecientes al Programa Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención.

827 – 30/5/14

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con el señor Mario Farhat, DNI 17.808267 CUIT 20-17808267-2, el Convenio de Promoción Industrial, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

828 – 30/5/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Producción asignar a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, una compensación económica mensual del sesenta por ciento (60%) por kilómetro hasta tres mil (3.000) kilómetros recorridos, del valor de la nafta súper, fijada en la suma de pesos diez con veintidós centavos (\$ 10,22) el litro, para los representantes del Ministerio de Producción que figuran en Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

829 – 30/5/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del dictado presente Decreto, la Bonificación por Título Universitario -Contador Público-, prevista en el Artículo 2°- inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto" -t v.-, a favor del señor Roberto Marcelo Lugo, DNI N° 22330.971, quien reviste en el cargo del escalafón 1 - autoridades superiores del Poder Ejecutivo - CEIC N° 158 - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 01 - Ministerio de Desarrollo Social.

s/c.

E:1/8/14

EDICTOS

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak-Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber -quince (15) días autos: "MIJALUK, NADIA CAROLINA S/ CANCELACION DE CHEQUE"; Expte. 561/14, Sec. 3, decrete Cancelación Judicial Cheques Nros. 91566793; 91566810; 91731103; 91731108; 91731112; 91731125; 91731128; 91731139; 91731135; 91213281; 91566788; 91566787; 91566794; 90908531; 90908532; 91566813; 91566809; 91731102; 91731106; 91731113; 91731115; 91731117; 91731130; 90908533; 90908527; 90908526; 91566814; 90908529; 91731122; 91731131; 91213282; 91731104; 91731107; 91731109; 91731121; 91731141; 91731110; 91731119; 91731124; 91731147; 91213274; 91731111; 91731120; 91731132; 91731133; 91731138; 91731140; 91731143; 90776070; 91731123; 91731136; 91731137; 91731146; 91731148; 91731145; 91731149; 91566808; 91566807; 91566799; 91213275; 91213283; 91566779; 90250694; 90776072; 91566788; 91213284; 91213276; 91213258; 90776068; 91213279; 91213285; 91213278; 91213286; 91213288; 91213287 y 91213289, perteneciente cuenta

corriente N° 110006458, Banco Patagonia-Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, de mayo de 2014.- 05 Jun 2014.

Dra. Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 155.311

E:30/6 V:4/8/14

>*<

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak-Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber quince (15) días autos: "MIJALUK, NADIA CAROLINA S/ CANCELACION DE CHEQUE"; Expte. 560/14, Sec. 3, decrete Cancelación Judicial Cheques Nros. 00418052; N° 00418053; N° 00418057; N° 00418058; N° 00418060; N° 00418055; N° 00418056; N° 00418059; N° 00418066; N° 00418048; N° 00418049; N° 00418061; N° 00418065; N° 00418064; N° 00418050; N° 00418067; N° 00418068; N° 00418069; N° 004180070; N° 00418051; N° 00415243, peteneciente cuenta corriente N° 295-20-3283/6, Banco Frances-Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, de mayo de 2014.- 02 Jun 2014

Dra. Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 155.312

E:30/6 V:4/8/14

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, piso 1; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia del Sr. SANCHEZ, Tea Francisco Javier, DNI N° 32.062.692, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos: "Sánchez, Tea Francisco Javier s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2.620/13. Fdo.: Dra. Gabriela Pallini, Abogada-Secretaria N° 2, Juzgado de Paz N° 1.

Dra. Gabriela Pallini

Abogada/Secretaria

R.N° 155.572

E:28/7 V:1/8/14

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J. I. N° 180 - Resistencia

"Ampliación y refacción del edificio escolar"

Licitación Pública N° 10/14

Presupuesto oficial: \$ 2.749.527,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/08/2014 - 9:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.750,00, estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J. I. N° 140 - Villa Angela

"Ampliación y refacción del edificio escolar"

Licitación Pública N° 11/14

Presupuesto oficial: \$ 3.647.976,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/08/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$ 3.648,00, estampillas fiscales.
Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 837 - Villa Angela
 "Ampliación y refacción del edificio escolar"

Licitación Pública N° 12/14

Presupuesto oficial: \$ 8.297.458,19.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 26/08/2014 - 11:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.
Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$ 8.298,00, estampillas fiscales.
Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 131 - Pcia. De la Plaza
 "Sustitución del edificio escolar"

Licitación Pública N° 13/14

Presupuesto oficial: \$ 11.055.812,16.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 26/08/2014 - 12:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.
Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$ 11.056, estampillas fiscales.
Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
César Gabriel Lemos

Subsecretario Infraestructura Escolar

s/c. E:21/7 V:1/8/14

----->*<-----
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
 JURADO DE ENJUICIAMIENTO**
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 001/14
EXPEDIENTE N° 015/14

Objeto: Llamado a licitación por contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Fecha de apertura: 06 de agosto de 2014.

Hora: 09:00.

Monto estimado: \$ 380.586,00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

s/c

E:23/7 V:1/8/14

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 52/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO SUV,"0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, DESTINADOS A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTA Y SERVICIOS PUBLICO **DECRETO N° 1186/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS CIENTO SESENTA MIL (\$260.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 DE AGOSTO DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.08.2014 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 04.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRECIENTOS (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 53/2014

OBJETO: LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE DIVISIÓN DE INFANTERÍA RESISTENCIA, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA DEL CHACO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 23.091 **DECRETO N° 1188/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 DE AGOSTO DE 2014 a las 10:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.08.2014 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 04.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:30/7 V:4/8/14

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 54/2014

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERIOR ZONA CHARATA, SUPERVISIONES DE ZONAS XIII, XIV, XV Y SUBUNIDADES DEPENDIENTES, OFICINA MAYORÍA, OFICINA DE AYUDANTÍA, ARCHIVO, OFICINA SERVICIO POLICIA ADICIONAL, SECCIÓN SALA DE ESPACHO 911, SECCIÓN INFANTERÍA, DIVISIÓN ATENCIÓN A LA MUJER, DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y LA DIVISIÓN BOMBEROS, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA DEL CHACO **DECRETO N° 1187/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 DE AGOSTO DE 2014 a las 11:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.08.2014 a las 11:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 04.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:30/7 V:4/8/14

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 302/2014

OBJETO: Arrendamiento de una (1) fotocopidora, incluido insumos, papel, repuestos, servicio de asistencia técnica hasta un máximo de treinta mil (30.000) copias mensuales, con destino a la Dirección de Coordinación Administrativa, Dirección de Contralor y Normatización Legislativa y Subsecretaría de Legal y Técnica, por el término de doce (12) meses, con opción a prorrogar por doce (12) meses más, según decisión del Estado Provincial, en los mismos términos y condiciones. RESOLUCION N° 454/2014. S.G.G.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12 DE AGOSTO DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.08.2014 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 01.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:30/7 V:4/8/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SISTEMA DE INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 0693/2014:

Objeto: Adquisición de cinco mil (5000) unidades de cacao x 200 grs. (sin azúcar), cinco mil (5000) unidades de leche entera en polvo x 800 grs., cuatro mil doscientos setenta y cinco (4275) unidades de azúcar x 1 Kgrs. y cuatro mil (4000) unidades de fécula de maíz tipo maicena x 200 grs. con motivo del Día del Niño; por un monto estimado de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

Apertura: Día 08 de Agosto de 2014 a las 08:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social sita en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta, a las 07:30 horas del día 08 de Julio de 2014.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00)

Precio del pliego: Pesos Un mil trescientos (\$ 1.300,00), en estampillas Provinciales, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12 del día 07 de Agosto de 2014, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Christian Hernán Muller

A/C Dirección de Administración

s/c.

E:1/8 V:6/8/14

CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS,
 RETIRADOS Y PENSIONADOS
 PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO O' HIGGINS**

SAN BERNARDO – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales del Departamento O'Higgins, conforme al Artículo 28 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Lunes 01 de Septiembre; de 2014, a las 20:30 horas, en el sede social, sita San Martín y Ucrania, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2.- Elección de tres (3) Asociados para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 30 de Junio de 2014
- 4.- Renovación Total de la Comisión Directiva y de Revisores de Cuentas, todos por terminación de mandato.

Mercedes del C. Landriel

Secretaria

Paulina Sawczuk

Presidente

Art. 31 del Estatuto: En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

R.Nº 155.580

E:1/8/14

>*<

**ASOCIACIÓN DE MUTUALES CHAQUEÑAS
FEDERADAS (AMUCHAFE)**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Asociación de Mutuales Chaqueñas Federadas (AMUCHAFE), convoca a sus Mutuales Adheridas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Septiembre de 2014, en la sede social sita en calle Jujuy N° 415, Resistencia, a partir de las 10 hs, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario de la Entidad.

Segundo: Causales de convocatoria fuera de término.

Tercero: Consideración y aprobación del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe de Auditor, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios Económicos y Sociales cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012 y 30/06/2013, respectivamente.

Cuarto: Informe convenio de Cogestión con INAES, IPES. Aprobación de gastos.

Artículo 41º: El quórum para cualquier tipo de Asambleas será de la mitad más uno de los Delegados de Mutuales con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los Delegados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los Miembros del Consejo Directivo. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo los casos de excepción previstos en este Estatuto.

Claudio Crencio Araujo **Carlos Enrique Gómez**

Secretario

Presidente

R.Nº 155.581

E:1/8/14

>*<

**ASOCIACION CIVIL VOLUNTAD Y PROGRESO
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Agosto de 2014 a las 20 y 30 horas, sito en Manz. 01 Casa 48 Barrio 28 de Noviembre – Resistencia – Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 socios para firmar el acta, junto con el presidente y el secretario.
- 2.- Lectura y Aprobación del balance por el ejercicio cerrado al 30/06/2014.
- 3.- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4.- Lectura de la memoria por el ejercicio cerrado al 30/06/2014.-
- 5.- Cambio de Autoridad.

Garibaldi Gustavo Fabián

Presidente

R.Nº 155.582

E:1/8/14

>*<

**UNION DE ASOCIACIONES AGRICOLAS DE CHACO
PRESIDENCIA DE LA PLAZA – CHACO
CONVOCATORIA**

A las Entidades Asociadas:

Se convoca a sus delegados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 2014, a las 08:30 horas en el local de la Cooperativa de Electrificación Rural de Presidencia de la Plaza, Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos delegados de las Entidades Asocia-

- das presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Motivos de la realización de la Asamblea fuera de los plazos establecidos.
- 3.- Consideración de Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos: del N° 1 finalizado el 31/12/2005 al N° 9 finalizado el 31/12/2013, en total nueve (9) Ejercicios.
- 4.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos del total de sus integrantes.
- 5.- Tratamiento de Cuota Societaria y otras contribuciones.

Ramón Romero

Secretario

R.Nº 155.583

Julio Coto

Presidente

E:1/8/14

RE MATES

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 23 de agosto de 2014, a las 10,00 hs., en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: Chevrolet, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: Corsa Classic 4 pts. GLS 1.4n, año 2009, con motor marca: Chevrolet, N° T85013656, con chasis marca: Chevrolet, N° 8AGSB19Y0AR109460, Dominio: IEW 053, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/Udrizar Lezcano, Rodolfo Victor s/Secuestro Prendario", Expediente N° 4.608/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II - 2do. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.Ch. – apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito en la calle Reconquista Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.Nº 155.584

E:1/8/14